

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día **ocho de marzo del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, informa que se han incorporado a la presente sesión el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora; en consecuencia, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes dieciocho de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el "Programa de Regularización Fiscal 2017".-----

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al Mtro. Alberto Alvarado Reyes, Director del Coro "Niños Cantores del Estado de México", para realizar su Novena Gira a Europa.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al "Consejo Regional de Floricultores de Atacomulco, A.C." realizar la "Primera feria de las flores y plantas de ornato", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio.-----
5. Asuntos Generales.-----

III. Clausura de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales o derivado de temas que solicitan sean turnados a las comisiones. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional pregunta a la Asamblea, si tienen algún comentario. El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor solicita el uso de la palabra en los asuntos generales. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional pregunta sobre qué tema, el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor expresa que su intervención será para tratar el tema de la certificación del Secretario del Ayuntamiento. La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora pide el uso de la palabra en los asuntos generales para hablar respecto al día internacional de la mujer. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional pregunta a la Asamblea, si tienen algún otro comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente sesión. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día primero de marzo de dos mil diecisiete. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento informa que el acta ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional consulta a la Asamblea si existe algún comentario. No

habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día primero de marzo de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Por otro lado informa respetuosamente al Cuerpo Edilicio que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a plasmar su firma. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el "Programa de Regularización Fiscal 2017". **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado, después de haber analizado y estudiado la propuesta citada con antelación, emitió dictamen favorable en fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la Asamblea que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), en la Primera Sesión Ordinaria celebrada en fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, en su Séptimo Punto del Orden del Día, a través de Acuerdo número OPDM/SO/004/2017, determinó aprobar el "Programa de Regularización Fiscal 2017", consistente en otorgar a favor de los sujetos obligados al pago de derechos de conexión y por servicio de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento para uso doméstico y no doméstico, beneficios fiscales; atento a lo cual, el Ingeniero Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo en cita, solicitó al Lic. José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la autorización del "Programa de Regularización Fiscal 2017", por lo que luego de ser estudiado y analizado el tema que les compete por la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado, resultó el acuerdo que hoy se pone a consideración de la Asamblea, y a efecto de ampliar la información le concede el uso de la voz al Mtro. Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia antes referida. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** saluda a la asamblea y resalta que es un programa que se aplicó en el año dos mil dieciséis, se puso en marcha y ayudó efectivamente en la recaudación y en la buena planeación del Organismo, destacando para todas las personas que no tengan conocimiento del tema, que este programa es muy corto con el fin de adecuarse a lo que establecen las leyes electorales, subrayando que siempre se han apegado a lo que marca la ley, e insiste en que es un programa corto de aproximadamente veinticuatro o veintisiete días, que estará vigente antes de la veda electoral, asegurando que apoyará en buena medida tanto a los usuarios domésticos como a las finanzas del Organismo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la Asamblea si existe algún otro comentario. No habiendo más intervenciones al tema, instruye al

Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017; 9 fracción II, 16, 19, 31 fracciones II, III y párrafo último, 129 fracciones I, III y XII, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, 130, 130 bis y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza el 'Programa de Regularización Fiscal 2017', en los siguientes términos:-----

- Para uso doméstico unifamiliar, otorgar un subsidio del 75% en recargos y una condonación del 100% en multas, a quienes regularicen el total de sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje; y a quienes regularicen de manera parcial estos derechos o mediante convenio de pago en prórroga, se les otorgue un subsidio del 50% en recargos y del 100% en multas.-----

Forma de Pago	Subsidio en Recargos	Condonación en Multas
Pago de Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje en una sola exhibición.	75%	100%
Pago de Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje en forma parcial o mediante Convenio.	50%	100%

- Para uso doméstico unifamiliar, otorgar un subsidio en los derechos de conexión y derechos por suministro de agua potable y drenaje del 50%, aquellas personas con toma de agua omisa o clandestina y que puedan regularizar totalmente dichos derechos; y a quienes regularicen de manera parcial sus servicios o celebren convenio de pago en prórroga, se les otorgue un subsidio del 30% en tales derechos.-----

Forma de Pago	Subsidio en Recargos
Pago de Derechos de Conexión y Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje en una sola exhibición.	50%
Pago de Derechos de Conexión y Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje en forma parcial o mediante Convenio.	30%

- Para uso comercial e industrial, otorgar un subsidio de hasta el 50% en recargos y una condonación de hasta el 50% en multas, a los usuarios que regularicen el total de sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje; y a quienes regularicen de manera parcial estos derechos,

se les otorgue un subsidio de hasta el 25% en recargos y hasta el 25% en multas.-----

Forma de Pago	Subsidio en Recargos	Condonación en Multas
Pago de Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje en una sola exhibición.	50%	50%
Pago de Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje en forma parcial o mediante Convenio.	25%	25%

SEGUNDO. La interpretación de este programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, (OPDM) dejando a salvo los derechos del usuario.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 02 de abril del año 2017, una vez hecha la publicación correspondiente". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

- El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al Mtro. Alberto Alvarado Reyes, Director del Coro "Niños Cantores del Estado de México", para realizar su Novena Gira a Europa. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; y de Cultura, emitieron Dictamen favorable de procedencia en fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la Asamblea que el Coro "Niños Cantores del Estado de México", es de Tlalnepantla y esta integrado por niñas, y que desde su fundación hace cuarenta años ha realizado más de 2500 conciertos, 19 giras internacionales a Estados Unidos de América y Canadá, 8 giras a Europa y una a Sudamérica, 35 giras nacionales, 24 grabaciones e iniciarán la Novena Gira a Europa con 38 integrantes, por lo que requieren apoyo económico para costear los gastos de boletos de avión; hospedaje; alimentación; y transporte terrestre de cada uno de los integrantes, en atención a lo cual las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; y de Cultura, para mejor proveer citaron al Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal y al Profr. Francisco Xavier Estrada Arriaga, Director del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, determinando que de aprobarse el apoyo económico solicitado por el Mtro. Alberto Alvarado Reyes, Director del Coro "Niños Cantores del Estado de México", sería por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), realizando la erogación de la partida presupuestal 4411 denominada "Cooperaciones y Ayudas", de la Presidencia Municipal; por lo que consulta a la Asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de

conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) al Mtro. Alberto Alvarado Reyes, Director del Coro 'Niños Cantores del Estado de México', para realizar su Novena Gira a Europa. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal Número 4411, denominada 'Cooperaciones y Ayudas' de la Presidencia Municipal, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, verifique la aplicación del donativo económico otorgado, solicitando la documentación comprobatoria del gasto. **CUARTO.** El presente acuerdo surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al "Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C." realizar la "Primera feria de las flores y plantas de ornato", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionó el día veinte de febrero del año dos mil diecisiete, emitiendo Dictamen favorable del tema de referencia. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** destaca que el día primero de febrero del año dos mil diecisiete, el C. Rafael Sandoval Guillermo, Secretario del "Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C.", solicitó autorización para realizar la "Primera feria de las flores y plantas de ornato", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", de este Municipio, del dieciséis de marzo al dos de abril del año dos mil diecisiete, señalando que en este evento además de la actividad mercantil los productores ofrecerán asesoría gratuita para el cuidado de las plantas a los asistentes con el objeto de contribuir en la protección y cuidado del medio ambiente; por lo que a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Mtro. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** saluda a la Asamblea y felicita a las compañeras por el Día Internacional de la Mujer; asimismo, abunda que lo interesante es que se trata de la segunda solicitud del Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C. ya que la primera fue para instalarse para realizar una Expo-Venta de Nochebuenas en el espacio ubicado

entre Paseo de los Próceres, la Catedral y la Tesorería Municipal, pero en esta segunda ocasión, lo relevante es que el solicitante va a ofrecer talleres los cuales van a ser impartidos los días sábados y domingos, donde el material, los insumos y el pago de los instructores será cubierto por parte del peticionario ocupándose de tres temas, el primero es sobre los huertos urbanos, el segundo es sobre las plagas y las enfermedades en las plantas, y el tercero será sobre los abonos urbanos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la Asamblea si existe algún otro comentario. No habiendo más comentarios al tema, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX Y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al 'Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C.' realizar la 'Primera feria de las flores y plantas de ornato', en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz'. -----
- Periodo en el que permanecerá instalada la feria: del 18 de marzo al 2 de abril del año 2017. -----
- Horario de actividades: de 8:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de tres túneles con medidas de treinta metros de largo por tres metros de ancho, en los cuales se comercializarán únicamente flores y plantas de ornato. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en el evento deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área donde se instalará la feria. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de energía eléctrica y agua correrá a cuenta del 'Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C.', en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad y con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), dichos servicios.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la 'Primera feria de las flores y plantas de ornato', así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los túneles incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a

la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso de que la Asociación Civil citada, no retire la feria descrita el 2 de abril del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva referida, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a la Asociación Civil en cita, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El 'Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, A.C.' deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva multicitada, en la 'Primera feria de las flores y plantas de ornato', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la 'Primera feria de las flores y plantas de ornato'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el 2 de abril del año 2017". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y una abstención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora; asimismo le refiere a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a los Asuntos Generales.-----
 - a) El primer asunto general se refiere a la intervención del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, para comentar sobre la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) del Secretario del Ayuntamiento. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** refiere que como bien lo menciona el Secretario del Ayuntamiento, el tema es para solicitarle que en esta sesión de cabildo pueda exhibir la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) conforme a lo que establece el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ya que ha fenecido el término de los seis meses que establece la referida ley. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que en fecha catorce de febrero del presente año, el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) expidió a su favor un documento al que da lectura y cita textual: "En cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el Artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente señaló que el C. José Francisco Lozada

Chávez, concluyó satisfactoriamente el proceso de evaluación para la certificación con base en la NICL 'Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento'. A solicitud del interesado, se expide la presente constancia para los fines que le convengan; en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete." Agregando que inmediatamente que fue expedido el documento decidió enviarlo a los Ediles para que tuvieran conocimiento, sobre el documento que expidió el citado Instituto donde consta que cubrió las evaluaciones satisfactoriamente; asimismo puntualiza que falta que le entreguen el documento referente a la certificación, la cual es una cuestión de carácter burocrático del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM). **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** expresa que para ser puntuales en el tema, cuenta con el oficio que el Secretario del Ayuntamiento les envió, pero el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México no habla de una constancia, sino de la certificación como tal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** responde al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor que no pueden controlar los tiempos que tiene el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) para entregar los certificados y entiende que debe haber un procedimiento administrativo donde no solamente está el Secretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, sino que seguramente habrá otras personas que estén en esta situación esperando recibir la constancia y por lo mismo entiende que emitan esta carta donde dicen que acreditó la evaluación, pero todavía no le entregan la certificación; en esa virtud, hará la consulta al Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) para saber en qué fechas estarán en condiciones de entregar la certificación a quienes ya aprobaron el curso de certificación. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** solicita que en cuanto la tengan la hagan llegar a su oficina, porque acaba de mencionar la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que la certificación es para los que realmente aprobaron satisfactoriamente la evaluación y deben tener certeza porque ya llevan casi dieciocho días de que se venció el término. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor que lo van a solicitar al Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y ellos con sus procedimientos contestarán; asimismo, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales.-----

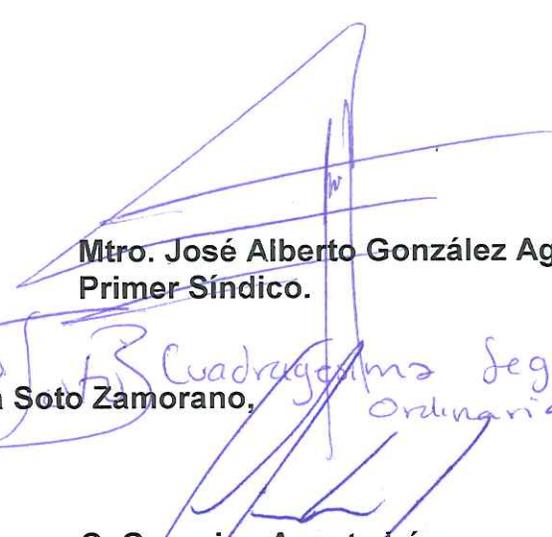
- b) El segundo asunto general se refiere a la intervención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora para comentar un tema referente al Día Internacional de la Mujer. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** saluda a la Asamblea y expresa que su intervención es para no pasar por alto este día tan importante, manifestando que más que una celebración el día de hoy, es una conmemoración al hecho sucedido hace más de cien años en una empresa o fábrica textil donde ciento cuarenta y seis mujeres perdieron la vida en un incendio, relata que el patrón de la empresa a fin de no sufrir robo alguno cerró con llave las salidas y estas mujeres no pudieron huir y fallecieron en consecuencia de ese hecho, el cual sucedió en Nueva York y a partir de ahí, se da la necesidad de legislar en materia laboral y sobre todo surge un sindicato para la protección de dichas mujeres el cual según comparte se llama "Sindicato Internacional de Mujeres Trabajadoras Textiles"; agrega también que este hecho fue un parte aguas en la historia de la vida de la mujer en la historia de todos los tiempos, agrega que en el año de 1910 se proclama el Día Internacional de la Mujer; lo importante del

hecho es a fin de conmemorar este acontecimiento en particular, y de dos maneras que no les afecta, subraya que no deben pasar por alto que esta conmemoración y este hecho permitió que la mujer avanzara y fuera protegida por las leyes y a partir de ahí surgiera el derecho del voto a la mujer y muchos acontecimientos que se generaron en la vida de la misma, asevera que es importante tomarlo en cuenta y aprovechar para celebrar ese hecho y destacar que la mujer poco a poco ha ganado espacios como ahora lo ven en este cabildo donde la mayoría son mujeres si no hubiera sido por esas grandes mujeres de la historia que les antecieron, muchas de las mujeres presentes no tuvieran la oportunidad de estar aquí representando a la sociedad; por lo que hace el reconocimiento a todas por su calidad de mujer y de seres humanos; así mismo, hace el reconocimiento a todas las mujeres, servidoras públicas de esta administración que también le consta son entregadas en la labor que desempeñan, señala que le consta también que la mujer en Tlalnepantla tiene un papel muy importante, porque las mujeres de Tlalnepantla de Baz son muy entregadas, guerreras, luchadoras, es por ello que destaca y nuevamente refiere que hace su reconocimiento a todas ellas por su entrega; principalmente a todas aquellas mujeres que son formadoras de ciudadanos, dando ciudadanos para la sociedad, expresa que muchas mujeres lo hacen con amor y dedicación, forjan ciudadanos que son grandes personas y que destacan en todos los ámbitos a los que se dedican, siempre está una mujer atrás de ellos; ahora la mujer no debe de estar atrás, debe de estar a un lado de todos los hombres, por lo que da su reconocimiento a todas las mujeres en lo general y les expresa su felicitación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional hace la felicitación a todas las Ediles, Síndicas y Regidoras, servidoras públicas del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres y aprovecha que los siguen a través de facebook para invitar, no solamente a las mujeres, sino a todos los tlalnepantleses a visitar la feria el día de hoy de emprendedoras que está instalada en la explanada municipal donde están participando alrededor de setenta y cinco mujeres emprendedoras de Tlalnepantla de Baz y que ponen a disposición de todos sus productos y servicios, son mujeres que han sido capacitadas, muchas de ellas beneficiadas con algunos programas por este Gobierno Municipal como del Gobierno Federal a través de los créditos para emprendedores que es la manera en que han decidido conmemorar este día, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres tlalnepantleses, extendiendo su felicitación. Por otra parte y habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las trece horas con seis minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.

Yuridia
C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.

Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria
C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.

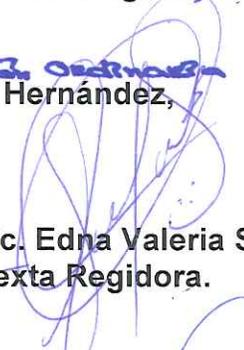

Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.

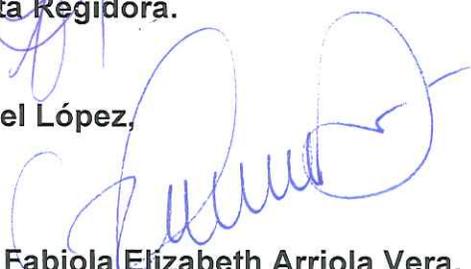

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.

Correspondiente a la XLII Sesión Ordinaria
Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.

XLII SESION ORDINARIA
Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.


Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.


C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.

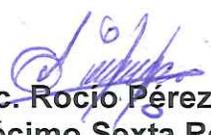

Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.


C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**

**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. Rocio Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**

Atestado en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, el día 08 de marzo de 2017.